



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 30 ENE 2023

VISTO el Expediente N° E-61380-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatro (04) baterías del tipo 12volt – 65ampH para ser instaladas en el sistema de radioayudas "D-VOR" del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas", solicitadas por la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0048/2022, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Contratación Directa N° 105/2022 RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron dos (2) cotizaciones correspondiente a las firmas "LOY, GUILLERMO GINO", C.U.I.T. N° 20-16068665-1 por un monto total de PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$107.600,00.-) y "SURTRUCK S.A.", C.U.I.T. N° 30-71029385-2 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 380.000,00.-).

Que la oferta presentada por la firma "LOY, GUILLERMO GINO" se declaró inadmisibile dado a que no dio cumplimiento a lo solicitado en el formulario de cotización.

Que vista y analizada la única oferta válida recibida y a través de Nota N° 446/2022, Letra: D.G.A.yD. – D.P.A.A., el área requirente recomendó preadjudicar la adquisición referente al renglón N° 01 a favor de la firma "SURTRUCK S.A.", C.U.I.T. N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 380.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informes N° 09/2023 y N° 31/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I, y N°3635/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 562/21 y la Resolución Secretaria General, Legal y Técnica N° 319/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA

RESUELVE:

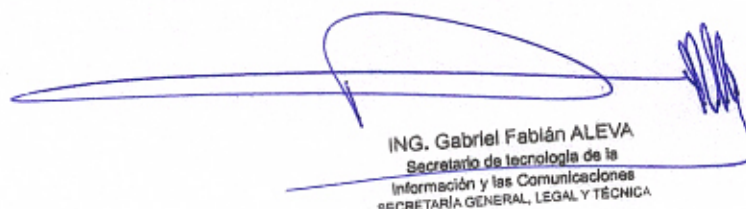
ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 105/2022 RAF – 125 referente a la adquisición de cuatro (04) baterías del tipo 12volt – 65ampH para ser instaladas en el sistema de radioayudas "D-VOR" del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas", solicitadas por la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica, referente al renglón N° 01 a favor de la firma "SURTRUCK S.A.", C.U.I.T. N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS TRECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 380.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2007UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2007, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.




ING. Gabriel Fabián ALEVA
Secretario de tecnología de la
Información y las Comunicaciones
SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°

03 /2023.-

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

30/01/2023 13:31